

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.684/1
RETIRO, 08 OCT. 2020
VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECIBIDO
08 OCT 2020
OFICINA DE PARTES

1°.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 12.dic.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2°.- Cotización de **EDUARDO ARZOLA FALCON**, RUT N° 16.462.621-0, por Arriendo de Retroexcavadora y excavadora.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con Retroexcavadora y excavadora para reparación, construcción y mantención de pasadas de agua en diferentes sectores de la Comuna de Retiro.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de **EDUARDO ARZOLA FALCON**, RUT N° 16.462.621-0 de proveer de Retroexcavadora, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **EDUARDO ARZOLA FALCON**, RUT N° 16.462.621-0 los servicios de arriendo de retroexcavadora y excavadora, vía trato directo, por un valor de \$1.010.900.- IVA Incluido.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **EDUARDO ARZOLA FALCON**, RUT N° 16.462.621-0 el servicio de arriendo de Retroexcavadora y excavadora, para reparación, construcción y mantención de pasadas de agua en diferentes sectores de la comuna, por un valor de \$1.010.900.- IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.009 "Construcción pasadas de aguas y puentes varios Sectores Comuna de Retiro", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$1.010.900.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Control Interno
 - Archivo Admun./
- RRP/SMH/GBT/yyv